



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

RESOLUCIÓN 005/23

VISTO:

La Resolución N° 1097/15 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia contar con una oferta de carrera del nivel superior en nuestra localidad para quienes deseen estudiar en ese nivel, como se ha venido realizando desde el 2015.

Que la Resolución N° 1097/15 C.G.E. Aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas" para la Provincia.

Que dicha tecnicatura en nuestra localidad proporcionaría a nuestros futuros estudiantes de nivel superior la oportunidad de adquirir y desarrollar habilidades específicas relacionadas con el mundo empresarial, como la gestión, el marketing, la contabilidad, la atención al cliente, la toma de decisiones y la resolución de problemas; como así mismo; fomentando el espíritu emprendedor, dicha tecnicatura contribuiría a emprender los propios proyectos empresariales en el futuro, con conocimientos desde cómo se establece una empresa hasta la manera en que se operan.

Que las pymes son una parte fundamental para el crecimiento económico y la capacitación es la clave para un crecimiento local.

Que es de suma importancia establecer ofertas académicas que posibiliten a nuestros estudiantes alternativas para acceder a un estudio superior permaneciendo en nuestra localidad.

Que Villa Clara, tal como hemos citado en las anteriores solicitudes, dista aproximadamente de una distancia de 30 km de la ciudad de Villaguay, cabecera departamental, por lo que contar con una oferta de nivel superior en la localidad, significa que los estudiantes no deban anexar un costo económico del traslado, más disponer de medios de comunicación para acceder al nivel superior, sumado al costo adicional que significa el tiempo para trasladarse así como coordinar con los medios para adaptarse a horarios preestablecidos por la institución educativa garantizando a su vez, el derecho de todas y todos para acceder a estudios de ese nivel.

Que este tipo de oferta del nivel superior en la localidad genera un beneficio económico para el estudiante, la familia y la comunidad debido que se trata de una inversión en términos educativos, por el nivel de estudio que se alcanza, a lo que se suma, que se reducen los costos del estudio dado que no deben abonar alquiler, transporte y alimentación fuera de casa, así como el impacto que significa en la vida de las personas el desarraigo.



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE

Villa Clara - Entre Ríos

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1º) Declárese de interés municipal la incorporación de una cohorte de la carrera Técnico Superior en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas y de la continuidad de las cohortes que están en curso para el año 2024 pertenecientes a la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Contable, dependientes del Instituto de Educación Superior de San Salvador.

ARTICULO 2º) Publíquese, regístrese, remítase copia al Consejo General de Educación, al Instituto de Educación Superior de San Salvador y archívese.

Dada en la sala de sesiones “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

FIRMADO: MARCELO HERNAN ALVAREZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Marcelo H. Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante